


comas

AUDITORES
CONSULTORES

REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMÁN

Informe sobre Ingresos, Delegaciones y efectos de la
Inspección



INDICE

A. <i>Análisis de Ingresos y Política de Cuotas Societarias</i>	3
I. Introducción	3
II. Aspectos Fundamentales del Sistema de Verificación de Ingresos	3
III. Análisis Jurídico Contable del Devengo	4
IV. Interpretación Alternativa del Momento de Devengo	4
1. Principio Contable de Devengo	5
2. Principio de Uniformidad Histórica	5
V. Análisis Comparativo de Ambas Interpretaciones	5
VI. Recomendación Técnica	6
VII. Conclusión Técnica	6
VIII. Notas Adicionales en la Elaboración	7
IX. Elementos Complementarios de Registro	7
X. Recomendaciones Finales	7
XI. Conclusiones	8
B. <i>Análisis de Gestión de Delegaciones y Control Interno</i>	9
I. Introducción	9
II. Contexto Histórico y Evolución	9
III. Diagnóstico de Situación	9
Análisis de Debilidades Detectadas:	10
IV. Propuesta de Modelo de Gestión	10
Metodología de Reporte y Control:	10
V. Recomendaciones sobre Gestión Financiera	11

1. Aspectos Bancarios	11
2. Codificación Contable Objetivos:	11
VI. Estrategia de Implementación	12
VII. Implicaciones Legales y Patrimoniales	12
VIII. Conclusiones	12
IX. Recomendaciones Finales	13
X. Ejemplo de Hoja de Control de Gasto por Delegación	13
C. Análisis del Impacto de la Inspección Tributaria en el REAL CLUB DE PERROS PASTOR ALEMAN	14
I. Introducción	14
II. Contexto de la Inspección	14
III. Resultado de la Inspección	14
IV. Análisis Contable Detallado	15
V. Implicaciones Contables	15
Motivación de los apuntes contables	15
Principios de Registro:	16
VI. Conclusiones Técnicas	16
VII. Recomendaciones	17
VIII. Valoración Final	17
D. Resumen	18
I. Ingresos	18
II. Delegaciones	18
III. Efectos de la Inspección	18

A. Análisis de Ingresos y Política de Cuotas Societarias

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis exhaustivo y técnico del tratamiento contable de los ingresos, específicamente centrado en las cuotas societarias, considerando los aspectos estatutarios, procedimentales y de reconocimiento contable.

II. Aspectos Fundamentales del Sistema de Verificación de Ingresos

Un sistema de control de ingresos eficiente requiere la implementación de procedimientos sistemáticos que permitan:

1. Identificación Categórica de Socios

La categorización de socios es fundamental para el registro diferenciado de ingresos. Esta clasificación debe contemplar:

- Tipología de membresía
- Importe económico asociado
- Antigüedad en la institución

2. Registro Dinámico de Movimientos Societarios

Es imperativo mantener un registro actualizado de:

- Altas de nuevos socios
- Bajas societarias
- Modificaciones en la tipología de membresía

3. Adscripción Territorial

La vinculación de cada socio a su correspondiente delegación permite:

- Desagregación geográfica de ingresos
- Análisis de distribución territorial
- Mejora en la gestión administrativa

III. Análisis Jurídico Contable del Devengo

Interpretación del Artículo XI de los Estatutos:

Aspectos Críticos del Devengo:

1. **Plazo de Pago:** Mes de enero
2. **Consecuencia de Impago:** Baja automática al 31 de enero
3. **Momento de Exigibilidad:** 31 de enero del año en curso

Consideraciones Técnicas del Devengo:

- Distinción conceptual entre Devengo y pago
- Principio de Uniformidad contable
- Coherencia con el tratamiento de nuevas incorporaciones

Recomendación Técnica: Establecer el devengo el 01 de enero, garantizando:

- Consistencia metodológica
- Homogeneidad en el registro contable
- Trazabilidad de los ingresos societarios

IV. Interpretación Alternativa del Momento de Devengo

Adicionalmente a la interpretación del 01 de enero, existe una vertiente técnicamente válida que sugiere el reconocimiento del devengo el 31 de diciembre del ejercicio anterior. Esta alternativa encuentra su fundamentación en dos pilares esenciales:

1. Principio Contable de Devengo

Según este principio, los ingresos se registran en el momento en que se generan, con independencia del flujo monetario efectivo. Bajo esta premisa, la cuota societaria podría entenderse generada en el último día del ejercicio económico precedente.

2. Principio de Uniformidad Histórica

La interpretación del devengo al 31 de diciembre encuentra su respaldo en:

- Práctica contable histórica de la entidad
- Criterios de Registro utilizados desde 1992
- Coherencia con los Cuentas Anuales formulados durante décadas

V. Análisis Comparativo de Ambas Interpretaciones

Devengo 01 de enero:

- Simplicidad interpretativa
- Alineación con el año natural
- Tratamiento directo de nuevas incorporaciones

Devengo 31 de diciembre:

- Consistencia con principios contables tradicionales
- Continuidad con prácticas históricas
- Reflejo más preciso de la generación del derecho económico

VI. Recomendación Técnica

Dado que ambas interpretaciones presentan argumentos técnicamente sólidos, se recomienda:

1. Documentar formalmente la política contable elegida
2. Mantener consistencia en su aplicación
3. Revelar en la memoria de las Cuentas Anuales el criterio específico de reconocimiento

La elección entre el 01 de enero del ejercicio “N” y 31 de diciembre del ejercicio “N+1” debe realizarse considerando:

- Principio de imagen fiel
- Coherencia con prácticas anteriores
- Criterios de mayor razonabilidad económica

VII. Conclusión Técnica

Ambas interpretaciones 01 de enero del ejercicio “N” y 31 de diciembre del ejercicio “N+1” son técnicamente válidas. La elección debe fundamentarse en:

- Principios contables
- Uniformidad histórica
- Criterios de mayor transparencia informativa

Se ha podido comprobar que en las Cuentas presentadas por el Real C.E.P.P.A. del ejercicio 2023 solo se han incluido los ingresos de cuotas de un ejercicio. Es decir, si se hubiera utilizado la interpretación del principio de devengo de 01 de enero, la cuota emitida a finales de diciembre de 2023 y cobrada los primeros días de enero 2024 se habría contabilizado en las Cuentas anuales del 2024. No obstante, hubiera ocurrido lo mismo con las cuotas emitidas a finales de diciembre de 2022 y cobradas el 31 diciembre de 2022 que se habrían contabilizado

en las cuentas de 2023 y así sucesivamente desde hace más de dos décadas. En resumen, teniendo el Real CEPPA un número de socios estable, con pequeñas salidas y entradas, los importes de ingresos anuales por cuotas de asociados se mantienen estables:

➤ Ejercicio 2021	99.605,87 €
➤ Ejercicio 2022	95.764,16 €
➤ Ejercicio 2023	108.616,58 €

La decisión final debe ser adoptada por los Órganos de Gobierno.

VIII. Notas Adicionales en la Elaboración

En la preparación de este informe se han considerado:

- Normativa contable vigente
- Principios de contabilidad generalmente aceptados
- Criterios de interpretación estatutaria
- Práctica histórica de la entidad

IX. Elementos Complementarios de Registro

1. Cuotas Periódicas

- Domiciliación bancaria
- Pago directo en Sede Social
- Seguimiento de cumplimiento

2. Prestaciones de Servicios Adicionales

- Facturación independiente
- Devengo en momento de prestación
- Remisión mensual

X. Recomendaciones Finales

1. Implementar sistema informático de gestión societaria

2. Establecer protocolos de seguimiento de impagos
3. Definir criterios uniformes de reconocimiento de ingresos
4. Mantener trazabilidad de movimientos societarios

XI. Conclusiones

El tratamiento profesional de los ingresos requiere un enfoque sistemático, que integre aspectos jurídicos, contables y de gestión, garantizando la transparencia y eficiencia en el registro y control de las cuotas societarias.

Esta aproximación técnica permitirá una comprensión integral del flujo de ingresos, facilitando la toma de decisiones y el cumplimiento normativo.

B. Análisis de Gestión de Delegaciones y Control Interno

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo realizar un análisis exhaustivo de la situación actual de las Delegaciones, identificando áreas de mejora, debilidades en el control interno y proponiendo estrategias de optimización administrativa y financiera.

II. Contexto Histórico y Evolución

Antecedentes del Sistema de Control:

- Origen: Coincidente con la implementación del I.V.A. en España
- Metodología: Sistema tradicional de recopilación de información
- Estado Actual: Transición hacia una metodología más moderna

III. Diagnóstico de Situación

Tras analizar los Ingresos y los Gastos de las Delegaciones del Real C.E.P.P.A. desde el ejercicio 2018 a 2023, hemos observado las mismas debilidades en el reporte de la información por parte de las Delegaciones del Real C.E.P.P.A. que desarrollamos a continuación. Un análisis profundo de los ejercicios 2022 y 2023 muestran los siguientes resultados:

Ejercicio	Facturas	Justificantes	Sin Soporte
2022	19.433,59 €	33.008,47 €	34.027,13 €
2023	26.815,62 €	36.944,52 €	32.108,00 €

Esta situación, es especialmente grave en las Delegaciones que no presentaron ni acreditaron ninguna información de los ejercicios analizados en el plazo legal. Véase el caso de la Delegación de Murcia que informó a la Sede Central de las Cuentas de su Delegación de los ejercicios 2021, 2022, 2023 y el primer trimestre del 2024, el 29 de agosto de 2024. Esta práctica hace inviable que las cuentas anuales reproduzcan una Imagen Fiel y generan riesgos y altos costes adicionales al Real C.E.P.P.A.

Análisis de Debilidades Detectadas:

1. Deficiencias en el Control de Delegaciones

- Incumplimiento sistemático del artículo 10 del Reglamento de Delegaciones
- Debilidades significativas en el control interno
- Riesgos potenciales para la integridad patrimonial

2. Problemáticas en el Reporte de Información

- Presentación de documentación inconsistente
- Uso de justificantes no conformes con los requisitos establecidos
- Agrupación inadecuada de gastos que dificulta la trazabilidad

3. Hallazgos de la Inspección Tributaria

- Identificación de contingencias administrativas
- Necesidad de implementar mejoras en los procesos de control

IV. Propuesta de Modelo de Gestión

Metodología de Reporte y Control:

1. Periodicidad de Presentación

- **Fecha de corte:** Día 05 de cada mes
- **Excepción:** Mes de enero (por razones administrativas)

2. Requisitos Documentales

Características de los Justificantes:

- **Formato:** Papel normal
- **Legibilidad:** Absolutamente clara
- **Numeración:** Identificación única por documento

Los datos más específicos, del contenido de un documento justificativo, han sido reiteradamente informados por parte del equipo asesor desde el año 2016.

3. Sistema de Trazabilidad

- Numeración correlativa de facturas
- Registro detallado en cuadro de control
- Vinculación directa entre justificante y asiento contable

V. Recomendaciones sobre Gestión Financiera

1. Aspectos Bancarios

- Cuentas corrientes de Delegaciones bajo supervisión de Sede Central
- Firma mancomunada en todas las operaciones
- Principio de "obras de arte se firman" aplicado a transacciones financieras

2. Codificación Contable Objetivos:

- Diferenciación de tratamientos tributarios
- Minimización del esfuerzo administrativo
- Obtención eficiente de información financiera

VI. Estrategia de Implementación

Fases de Transformación:

1. Fase Diagnóstica

- Evaluación del estado actual
- Identificación detallada de brechas
- Documentación de prácticas existentes

2. Fase de Modernización

- Implementación de sistema informático
- Capacitación de equipos
- Definición de nuevos protocolos

3. Fase de Seguimiento

- Monitoreo continuo
- Auditorías periódicas
- Ajuste de procedimientos

VII. Implicaciones Legales y Patrimoniales

Consideraciones Críticas:

- Responsabilidad de las Juntas Directivas
- Protección del patrimonio institucional
- Cumplimiento normativo

VIII. Conclusiones

1. Necesidad urgente de modernización de procesos
2. Implementación de sistemas de control rigurosos
3. Cultura de transparencia y cumplimiento normativo

IX. Recomendaciones Finales

1. Adoptar sistema informático de gestión
2. Establecer protocolos claros de reporte
3. Implementar capacitación continua
4. Realizar auditorías periódicas

Nota: Se ha considerado la mejora continua y el fortalecimiento institucional, **sin ánimo de señalar responsabilidades individuales.**

X. Ejemplo de Hoja de Control de Gasto por Delegación

Si no aplicamos Sistemas Informáticos, un ejemplo de Hoja Resumen de Gastos por Delegación que debería acompañar a los Justificantes sería:

Delegación de							
Fecha	Emisor	Concepto	Evento	Base Imponible	I.V.A.	TOTAL FACTURA	N° JUSTIFICANTE

Los Justificantes que tiene que cumplir los requisitos mínimos y estar debidamente numerados por Control Interno Propio y por exigencias Legales (Ley I.V.A.)

C. Análisis del Impacto de la Inspección Tributaria en el REAL CLUB DE PERROS PASTOR ALEMAN

I. Introducción

El presente documento tiene como objetivo analizar pormenorizadamente los resultados de la Inspección Tributaria realizada recientemente, enfocándose en las implicaciones contables, administrativas y financieras para la entidad.

II. Contexto de la Inspección

- **Plan de Inspección** sobre Entidades Sin Ánimo de Lucro
- **Objetivo:** Verificación del cumplimiento tributario

III. Resultado de la Inspección

Hallazgos Principales:

1. Ausencia de Sanciones

- Resultado positivo desde la perspectiva financiera
- **Implicación directa:** No generación de gastos extraordinarios
- **Valoración técnica:** Cumplimiento satisfactorio de obligaciones tributarias al no existir sanciones.
- **Riesgo y Problemática:** En la Inspección se ha evidenciado el gran riesgo que resulto de la Auditoria Financiera del año 2011, pero con un grado muy inferior al que mostro dicha auditoria.

IV. Análisis Contable Detallado

Tratamiento de Gastos e Irregularidades derivados de las Delegaciones:

1. Gastos de Ejercicios Anteriores

- Criterio de Registro
- Gastos correspondientes a ejercicios distintos al actual (2023)
- **Tratamiento contable:** Imputación contra reservas

2. Recargos por Presentación Extemporánea

- Características:
- Considerados gastos del ejercicio
- Coincidencia temporal con los gastos originales
- No catalogados como sanción, sino como consecuencia administrativa

V. Implicaciones Contables

Motivación de los apuntes contables

Los apuntes contables deben tener base documental con los requisitos establecidos en la Normativa Mercantil y en la Tributaria.

- La ausencia de documentación.
- Documentación que no cumple con los requisitos establecidos en la Normativa en vigor.
- Falta de afección a la actividad del Club.

Principios de Registro:

1. Principio de Devengo

- Reconocimiento de gastos en el ejercicio correspondiente
- Correlación entre ingresos y gastos

2. Principio de No Compensación

- Registro individualizado de gastos e ingresos
- Transparencia en la información financiera

VI. Conclusiones Técnicas

1. Cumplimiento Normativo

- Ausencia de contingencias significativas.
- Inexistencia de Cambio de Situación Tributaria.
- Existencia de documentación incompleta.

2. Impacto Financiero

- Minimización de gastos extraordinarios
- Preservación de la salud financiera de la entidad

3. Perspectiva Contable desde el punto de vista de la Administración Tributaria

- Registro adecuado de gastos e incidencias.
- Aplicación correcta de Principios Contables.
- Justificación documental incompleta por:
 - Documentación que incumple la Normativa.
 - Ausencia de Documentación.

VII. Recomendaciones

1. Asegurarse que la documentación cumple con los requisitos Normativos.
2. Están todos los documentos a disposición de la Sede Central en los 5 primeros días de cada mes.
3. Documentar detalladamente los procesos administrativos, muy especialmente los relacionados con las Delegaciones.
4. Realizar revisiones periódicas internas

VIII. Valoración Final

El criterio establecido por la Entidad sobre la contabilización de los importes de las declaraciones complementarias de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, ha sido adecuado.

Los gastos se registran en el ejercicio que se produce, si estos se registran en un periodo posterior van contra las Reservas.

Y este criterio es en el que se fundamenta el reflejo en la contabilidad de las Declaraciones Complementarias como una reducción de las Reservas y no como un gasto.

En conformidad con el Marco Conceptual en su punto 5º recogidos en el Real Decreto 1514/2007 y 1515/2007.

La Inspección ha proporcionado un "baño de realidad" que confirma:

- La problemática de las Delegaciones
- Y el riesgo de derivación de **Responsabilidades a las Juntas Directivas.**

D. Resumen

I. Ingresos

El Club debe tomar la decisión si sigue con el criterio que lleva siguiendo desde 1992 o cambiarlo al criterio recomendado.

II. Delegaciones

En el año 2022 las Delegaciones incurrieron en 86.469,19€ de gastos de los cuales solo fueron correctamente justificados un 22,47%. ¡Y un 39,35% sin justificación!

En el año 2023 las Delegaciones incurrieron en 95.842,30€ de gastos de los cuales solo fueron correctamente justificados un 27,98%. ¡Y un 33,50% sin justificación!

Esto evidencia la debilidad de Control Interno y es lo que hay que rectificar, la documentación debe ser la correcta y llegar a Sede Central con tiempo suficiente para su tratamiento.

III. Efectos de la Inspección

Los efectos han sido similares a los de la Auditoria Financiera del ejercicio 2011: LAS DELEGACIONES.

La Responsabilidad está en TODAS LAS JUNTAS DIRECTIVAS

La causa de la inspección, normal, planes de inspección de la Administración.

E. Documentación a la que se ha tenido acceso.

- Escritura de Constitución y Reglamentos.
- Movimientos de las Cuentas Bancarias 2018 al 2023.
- Diarios contables de 2018 al 2023.
- Tarifas y cuotas del 2018 al 2023.
- Inspección en la AEAT.
- Informes CIRBE.
- Cuentas Anuales ejercicios 2018 al 2023.
- Documentación soporte de las Delegaciones 2018 al 2023.

El presente informe se emite, por duplicado ejemplar, para ser empleado en el seno del Real Club Español de Perro Pastor Alemán.

En Donostia-San Sebastián, a 09 de diciembre de 2024



Fdo.: Eduardo Comas Valls
Economista/Censor Jurado de Cuentas

ANEXOS

Detalle Delegaciones

	Año	Justificados sin facturas	Justificados Factura	Total Justificados	Sin soporte	Total Gastos
Madrid	2022	6.315,88	0,00	6.315,88	0,00	6.315,88
	2023	5.865,65	0,00	5.865,65	0,00	5.865,65
	Totales:	12.181,53	0,00	12.181,53	0,00	12.181,53
Galicia	2022		210,00	210,00	3.748,46	3.958,46
	2023	3.451,38	4.668,04	8.119,42	1.364,22	9.483,64
	Totales:	3.451,38	4.878,04	8.329,42	5.112,68	13.442,10
Castilla Le	2022	0,00	0,00	0,00	14.005,34	14.005,34
	2023	0,00	0,00	0,00	4.739,90	4.739,90
	Totales:	0,00	0,00	0,00	18.745,24	18.745,24
Andalucía	2022	10.174,66	4.181,71	14.356,37	5.194,90	19.551,27
	2023	9.541,71	6.521,98	16.063,69	5.407,21	21.470,90
	Totales:	19.716,38	10.703,68	30.420,06	10.602,11	41.022,17
Balears	2022	0,00	0,00	0,00	1.188,49	1.188,49
	2023	0,00	284,22	284,22	1.265,29	1.523,67
	Totales:	0,00	284,22	284,22	2.453,78	2.738,00
Aragón	2022	489,20	673,14	1.162,34	23,20	1.185,54
	2023	1.305,13	2.372,23	3.677,36	-0,00	3.677,36
	Totales:	1.794,33	3.045,37	4.839,70	23,20	4.862,90
Valencia	2022	4.007,59	2.023,69	6.031,28	393,34	6.424,62
	2023	4.372,68	2.690,15	7.062,83	6.502,71	13.565,54
	Totales:	8.380,27	4.713,84	13.094,11	6.896,05	19.990,16
Murcia	2022	2.351,99	952,95	3.304,95	2.813,87	6.118,82
	2023	2.882,34	1.023,99	3.906,33	3.367,41	7.273,74
	Totales:	5.234,33	1.976,94	7.211,28	6.181,28	13.392,56
Cantabria	2022	205,14	1.441,26	1.646,40	1.175,88	2.822,28
	2023	154,01	1.494,20	1.648,22	730,46	2.378,68
	Totales:	359,15	2.935,46	3.294,61	1.906,35	5.200,96
Extremadu	2022	0,00	1.602,70	1.602,70	1.012,93	2.615,63
	2023	0,00	757,70	757,70	1.467,01	2.224,71
	Totales:	0,00	2.360,40	2.360,40	2.479,94	4.840,34
Isla la Ma	2022	1.408,21		1.408,21	3.037,20	4.445,41
	2023	1.969,90	314,80	2.284,70	2.626,96	4.911,66
	Totales:	3.378,11	314,80	3.692,91	5.664,16	9.357,07
Cantabria	2022		451,00	451,00	3.189,14	3.640,14
	2023	599,52	1.242,65	1.842,17	3.258,45	5.100,62
	Totales:	599,52	1.693,65	2.293,17	6.447,59	8.740,76
Asturias	2022	1.357,91	2.223,61	3.581,51	0,00	3.581,51
	2023	671,20	71,01	742,21	1.111,06	1.853,26
	Totales:	2.029,11	2.294,61	4.323,72	1.111,06	5.434,77
Cataluña	2022	1.949,59	3.233,22	5.182,81	244,37	5.427,18
	2023	1.881,70	2.806,89	4.688,59	267,33	4.955,92
	Totales:	3.831,29	6.040,11	9.871,40	511,70	10.383,10
Canarias	2022	4.748,30	2.440,32	7.188,62	0,00	7.188,62
	2023	4.249,29	2.567,76	6.817,05	0,00	6.817,05
	Totales:	8.997,59	5.008,08	14.005,67	0,00	14.005,67
TOTAL		69.952,99 €	46.249,21 €	116.202,20 €	68.135,13 €	184.337,33 €

Cuentas Anuales 2023

CUENTAS ANUALES AÑO 2023 DEL REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO PASTOR ALEMAN



JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

DE LOS PAJARITOS, 12 – 4ª PLANTA OFICINA 3 – 28007 MADRID



31-10-2024

MEMORIA del REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO PASTOR ALEMAN

Ejercicio 2023

Junta Directiva Nacional

De Los Pajaritos, 12 – 4ª Planta, Oficina 3 – 28007 Madrid



ÍNDICE

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	4
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	8
2.1. IMAGEN FIEL.....	8
2.2. PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS.....	10
2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.....	10
2.4. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	10
2.5. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.....	11
2.6. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.....	11
2.7. CORRECCIÓN DE ERRORES.....	12
2.8. IMPORTANCIA RELATIVA.....	12
3. APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO	12
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	13
4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.....	13
4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.....	13
4.3. INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	15
4.4. BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	15
4.5. PERMUTAS.....	15
4.6. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA.....	15
4.7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS.....	15
4.8. EXISTENCIAS.....	17
4.9. TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.....	17
4.10. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.....	17
4.11. INGRESOS Y GASTOS.....	19
4.12. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.....	20
4.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.....	21
4.14. NEGOCIOS CONJUNTOS.....	21
4.15. CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.....	22
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	23
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.....	25
7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.....	25
8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES.....	26
9. ACTIVOS FINANCIEROS.....	26



10. PASIVOS FINANCIEROS.	26
11. FONDOS PROPIOS.	27
A) FONDO SOCIAL.	27
B) RESERVAS VOLUNTARIAS	28
12. SITUACIÓN FISCAL.	28
IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS.	28
GASTOS IMPUTABLES EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD NO EXENTA:	29
GASTOS COMUNES A AMBAS ACTIVIDADES:	29
GASTOS EXCLUSIVOS DE LA ACTIVIDAD EXENTA:	29
13. INGRESOS Y GASTOS	34
14. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	34
14.1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.	34
a) cuotas de socios, asociados y afiliados:	35
b) Patrocinadores:	35
c) Donaciones imputadas al resultado del ejercicio:	35
14.2. APROVISIONAMIENTOS:	36
14.3. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN:	36
14.4 GASTOS DE PERSONAL	37
14.5 GASTOS EXCEPCIONALES	38
15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS	38
16. OTRA INFORMACIÓN:	40
16.1. EMPLEO.	40
16.2. HECHOS POSTERIORES.	40
16.3. OTRA INFORMACIÓN.	41
17. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.	41
18. INVENTARIO.	41



REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO PASTOR ALEMAN

Memoria del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

1. Actividad de la entidad

El Club Español del Perro de Pastor Alemán, y por abreviatura C.E.P.P.A., fue fundado el día 28 de enero de 1978 y se constituyó por un período de tiempo indefinido y ámbito territorial de actuación nacional. El día 23 de enero de 1991, S.M. El Rey D. Juan Carlos I, concede el Título de Real al Club, que a partir de ese momento pasa a denominarse REAL CLUB ESPAÑOL DEL PERRO DE PASTOR ALEMAN, Y por abreviatura Real C.E.P.P.A. (en adelante, el Club).

Sus Estatutos y Reglamento Interno se inscribieron en el Registro Central de Asociaciones, siendo aprobados por el Ministerio del Interior el 2 de mayo de 1978. Dichos textos han sufrido con posterioridad diversas modificaciones, por acuerdos legalmente adoptados en Asambleas Generales Extraordinarias de Socios, las cuales fueron sucesivamente inscritas en el citado Registro. Para su adaptación a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada en Madrid el 28 de junio de 2003, acordó derogarlos y aprobar por unanimidad unos nuevos Estatutos y Reglamento Interno, que han quedado inscritos en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con fecha 2 de diciembre de 2003.

Durante el ejercicio 2013 la Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día 29 de junio de 2013 acordó por mayoría la modificación de los Estatutos; y el Reglamento Interno en su redacción actual ha sido aprobado por Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día 20 de junio de 2016.



El Real C.E.P.P.A. está afiliado a la Unión Mundial de Clubes de Perros de Pastor Alemán (W.U.S.V.), con sede en Alemania, desde 1979. Esta afiliación a la W.U.S.V. fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de abril de 1981.

La Asamblea General Extraordinaria de Socios celebrada el día 11 de junio de 2016 aprobó el cambio del Domicilio Social del Club. Está domiciliado en Madrid, **calle Los Pajaritos número 12, 4º, oficina 3**. Tiene personalidad jurídica propia y Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) **G-78469012**.

La Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid mediante resolución del 24 de octubre de 2011 ha reconocido oficialmente al Real Club Español del Perro de Pastor Alemán (Real C.E.P.P.A.) para la llevanza de libros genealógicos caninos de la raza integrada en España de perro de pastor alemán.

El Real C.E.P.P.A. es la única asociación de criadores de raza pura del perro de pastor alemán para la llevanza de libros genealógicos de dicha raza en España concedido en virtud del Real Decreto 558/2001 que emana de una Directriz Europea.

La misión del libro genealógico del Real C.E.P.P.A. y sus certificados de pura raza (C.P.R.) es el control de la cría, la mejora y conservación de la raza que se muestra en el prototipo o patrón racial de la asociación fundadora de la misma (S.V.) y que es reconocido por la Unión Mundial de Clubes del perro de pastor alemán (W.U.S.V.) y otras asociaciones que tienen representación internacional.

Se rige por sus Estatutos, Reglamento Interno y demás normas que dicte la Junta Directiva Nacional; y en lo no previsto, por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tiene por Objeto Social la mejora, selección y difusión de la raza del perro de pastor alemán y la asistencia y asesoramiento directo



a los criadores y propietarios de esta raza canina para los fines expuestos.

De acuerdo con sus Estatutos, los Órganos de Gobierno del Club son: la Asamblea General de Socios, la Junta Directiva y la Comisión Ejecutiva. Y corresponde al Presidente representar al Club en derecho, dirigir los debates de las Asambleas, de la Junta Directiva, de la Comisión Ejecutiva y de cualquier otra Comisión a la que asista, así como la ejecución de los acuerdos adoptados por los citados órganos; y ser el intermediario entre el Real C.E.P.P.A. y las Sociedades Caninas y Clubes de Perro de Pastor Alemán del extranjero.

La Junta Directiva Nacional actuante está compuesta por los siguientes socios:

Presidente:	D. Rafael Ortiz Ortiz.
Vicepresidente:	D. Antonio Osuna Caro.
Tesorero:	D. Javier Nectalí Díaz.
Secretario General:	D. Rodrigo González Campuzano.
Vocal de Cría:	D. Francisco Gómez Martín.
Vocal de Trabajo:	D. Alejandro Menchero Peñalver.
Vocal de Delegaciones:	D. Manuel Martínez Guillen.
Vocal de Operaciones:	Dña. Patricia Gutiérrez Pérez.
Vocal de Comunicación y Juventud:	Dña. Andrea Mas Rodríguez.

Según el **artículo XV de los Estatutos**, la Junta Directiva Nacional, para un mejor cumplimiento del fin asociativo, podrá fundar Delegaciones del Club en aquellas Comunidades Autónomas o Provincias donde exista un número crecido de socios. Estas Delegaciones no son asociaciones independientes ni pueden tener Estatutos propios, actúan como grupo, y se rigen por los Estatutos y Reglamento Interno del Club, por el Reglamento de Delegaciones y las



normas complementarias que dicte la Junta Directiva Nacional. Tienen capacidad para establecer su propia organización y administración interna en el ámbito territorial que les es asignado, en lo que no se oponga a la normativa por la que se rigen, y pueden, por tanto, elegir su Junta Directiva, desarrollar sus propias actividades y administrar los fondos de la Delegación.

Según **el art. 10 del Reglamento de Delegaciones** del Real Club Español del Perro Pastor Alemán, entre las actividades de las delegaciones está el **asumir la Responsabilidad en el Gobierno de la Delegación**, no responsabilizándose el Real C.E.P.P.A. de las obligaciones contraídas sin su conocimiento y autorización expresa, pudiendo realizar, para el cumplimiento del objeto de la Asociación, las actividades contempladas en los Estatutos del Real C.E.P.P.A. ya nombradas. En el **número 2 de dicho art. 10 del Reglamento, en cuanto al régimen financiero de las Delegaciones, se autoriza a la apertura de cuentas bancarias por éstas para una mejor organización de las actividades, pudiendo recabar fondos, BAJO SU RESPONSABILIDAD**, y haciendo frente a los gastos, y estando autorizados al menos, el Presidente de la Delegación, así como el Presidente y el Tesorero de la Real C.E.P.P.A., recomendándose sus firmas mancomunadas.

Así mismo, se exige envíen la información con trascendencia económica y fiscal, facturas de ingresos y gastos con el I.V.A desglosado, a la sede central el último día de cada trimestre al menos, (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre) así como transferir los documentos que tengan y correspondan al Real C.E.P.P.A., siendo de exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva de cada Delegación la administración y disposición de sus fondos.

El Club, a fecha de cierre del ejercicio 2023 tiene constituidas y en funcionamiento un total de 15 delegaciones territoriales.



Se le aplica la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1611/2007, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y demás disposiciones legales aplicables.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro. Para la formulación de los Estados Financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

2.1. Imagen Fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva Nacional a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades



sin Fines Lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la Imagen Fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la Imagen Fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Este es el primer ejercicio en el que las cuotas sociales, cuyos recibos se han emitido en diciembre, **como viene sucediendo desde 1.992**, debido a un cambio de entidad bancaria, las mismas fueron ingresadas en enero, **y por seguir un criterio uniforme al de los últimos casi 40 años**, y al considerarse su cobro en enero coyuntural y accidental, no voluntario, debido al cambio de banco, se ha contabilizado igual que los ejercicios anteriores, en que coincidía la emisión del recibo y su cobro en banco en el mes de diciembre, el ingreso contable en el mes de diciembre, así el principio de devengo establecido en el art. 38-d del Código de Comercio, por el que se imputará al ejercicio económico los ingresos y gastos a los que las Cuentas Anuales se refieran, coincidiendo con el criterio fiscal del art. 11.1 LIS, normas cumplidas todos los años, hacen que, en el 2023, en el que la voluntad era seguir el mismo **criterio uniforme**, no haya incidido en la contabilización del ingreso contable de las cuotas su ingreso en banco en el año 2024, **considerándose que su devengo se produce en el 2.023**, con el mismo criterio de años anteriores en aras **del Principio de Uniformidad**, y así que no exista una variación de los ingresos, Patrimonio ni de la Imagen Fiel de la asociación, en beneficio de la continuidad de criterio, y no cambiarlo, por una circunstancia sobrevenida. Así se muestra una continuidad sobre el patrimonio, situación financiera y resultados de la entidad en cada ejercicio, igual al de ejercicios anteriores.



Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Asamblea General de la Asociación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria, el 24 de junio de 2023.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Entidad ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación:

La Entidad ha elaborado sus Estados Financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento.

A cierre de ejercicio, la asociación se encuentra en proceso de inspección del Impuesto sobre sociedades, por la cual no se han realizan provisiones, ya que, en caso de arrojar alguna cuota a pagar, la misma no supondría gasto alguno, pero si se prevé una disminución de los fondos propios, en su caso, al suponer la posible cuota una minoración de las reservas de la asociación. Sin embargo, la inspección no supone riesgo alguno ni genera dudas sobre la continuidad de la asociación.

2.4. Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

De acuerdo con la Asamblea General presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y



de la memoria, además de las cifras correspondientes al ejercicio que se cierra, las del ejercicio anterior.

Los Estados Financieros del ejercicio 2022 adjuntos y la comparación de los saldos, se presentan sin haber alterado ni el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2022, ni los Resultados del Ejercicio anual terminado en dicha fecha.

La Entidad no está obligada a auditar las Cuentas Anuales de los ejercicios 2023 y 2022.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior, tal y como se ha expuesto en el punto 2.2 sobre La Imagen Fiel, la única diferencia ha estado en el cobro de las cuotas emitidas en diciembre, cobradas en enero de 2024 por primera vez, pero que cuyo ingreso se ha seguido contabilizando en el 2023 ya que así la información seguiría la continuidad de criterio de los ejercicios anteriores.

Si bien, **como en el art. XI**, de los Estatutos de la Asociación, dice que los socios abonarán las cuotas durante el mes de enero y que se entenderá impagada la cuota cuando el socio no haya abonado su cuota a 31 de enero del año en curso, no se ha venido realizando así, sino que se ha emitido y cobrado en los meses de diciembre de cada año, por lo que, en vista de los Estatutos, sería bueno su cumplimiento y registrar el Devengo de las cuotas en enero de cada ejercicio económico a partir del año 2025, así se sigue su directriz.



Si bien, estos afectarían al incumplimiento del Principio de Uniformidad y afectaría a la comparabilidad de las Cuentas Anuales su efecto no se considera significativo.

2.7. Corrección de errores.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los Estados Financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de excedente del ejercicio

La propuesta de aplicación del Excedente del ejercicio por parte de la Asamblea General es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Fondo Social	82.432,41 €	82.432,41 €
Excedente del ejercicio	-27.345,84 €	-3.874,21 €
Excedente negativo ejercicios anteriores	-3.874,21 €	
Reservas voluntarias	37.219,85 €	92.415,52 €
Otras reservas de libre disposición		
Total	88.432,21 €	170.973,72 €
Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A dotación fundacional / Fondo social	82.432,41 €	82.432,41 €
A reservas especiales		
A reservas voluntarias	37.219,85 €	92.415,52 €
A excedentes negativos ejercicios anteriores	-31.220,05 €	-3.874,21 €
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		
A otros (identificar)		
Total	88.432,21 €	170.973,72 €



4. Normas de registro y valoración

4.1. *Inmovilizado intangible.*

No existe en la asociación ningún tipo de inmovilizado intangible.

4.2. *Inmovilizado material.*

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones Técnicas		
Maquinaria		
Utillaje		
Otras Instalaciones		
Mobiliario		
Equipos Procesos de Información	8	25
Elementos de Transporte		
Otro Inmovilizado		

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2023 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.



4.3. Inversiones Inmobiliarias.

La Entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico.

La entidad no dispone de bienes del Patrimonio Histórico.

4.5. Permutas.

La entidad no ha realizado Permutas.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal.
 - Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual.
 - La Entidad no ha concedido préstamos en ningún ejercicio
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

4.7. Activos y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

- a) **Activos financieros:**

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la



compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

4.8. Existencias.

La Entidad no cuenta con existencias

4.9. Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. No ha habido transacciones en moneda extranjera en el ejercicio 2023.

4.10. Impuestos sobre beneficios.

- a) El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.
- b) Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se

registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

- c) Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.
- d) Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.
- e) Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (Bases Imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.
- f) Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los



mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

- g) El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos.

- a) Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo reflejado en la nota 2.1 si bien se tiene pensado en el ejercicio 2025 aplicar estrictamente los Estatutos Sociales.
- b) No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.
- c) Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de estos.
- d) Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de estos. No obstante, la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.
- e) Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las



condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

- f) Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.
- g) Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.
- h) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.
- i) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12. Provisiones y contingencias.

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.
- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) En este ejercicio, en el que ha comenzado una inspección del Impuesto sobre Sociedades, la entidad no ha realizado provisión en ese sentido al no ser la hipotética cuota a pagar un gasto de ejercicio, si no una disminución de las reservas

4.13. Subvenciones, donaciones y legados.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.14. Negocios conjuntos.

La entidad no realiza negocios conjuntos con ninguna otra entidad ni mercantil ni sin ánimo de lucro.



4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

NO existen operaciones vinculadas ya que la entidad no forma parte de ningún grupo en la forma prevista en el art. 42 del Código de Comercio, ni cuenta con ninguna entidad asociada ni entre los miembros del órgano de gobierno de la asociación, ni de éstos con la misma.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

El movimiento habido en este capítulo del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material	Inmovilizado Intangible	Inversiones Inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.321,50 €			
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	2.321,50 €			
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	2.321,50 €			
(+) Entradas				
(-) Salidas, bajas o reducciones				
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00 €			
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1741,10 €			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	290,20 €			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00 €			
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	2.031,30 €			
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	2.031,30 €			
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2023	290,20 €			
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	2.321,50 €			
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	2.321,50 €			
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022				
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023				
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo				
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro				
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos				
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023				
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	0,00 €			

Para cada clase de activo, se revelará la siguiente información:

- a) El importe de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en las que tales pérdidas por deterioro del valor estén incluidas.
- b) El importe de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas en el resultado del ejercicio, así como la partida o partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias en que tales reversiones estén incluidas.

Una clase de activos es un grupo de activos que tienen similar naturaleza y utilización en las actividades de la empresa.

Se revelará para cada pérdida por deterioro del valor o su reversión, de cuantía significativa, que hayan sido reconocidas durante el ejercicio para un activo individual, incluyendo el fondo de comercio, o para una unidad generadora de efectivo, la siguiente información:

- a) Los eventos y circunstancias que han llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor;
- b) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida;
- c) para cada activo individual, la naturaleza del activo; y
- d) para cada unidad generadora de efectivo:
 - d.1) Una descripción de la unidad generadora de efectivo (por ejemplo si se trata de una línea de productos, una fábrica, una operación de negocios o un área geográfica);
 - d.2) el importe de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el ejercicio, por cada clase de activos; y
 - d.3) si la agregación de los activos, para identificar la unidad generadora de efectivo, ha cambiado desde la anterior estimación del importe recuperable de la unidad generadora de efectivo (si lo hubiera), una descripción de la forma anterior y actual de llevar a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión.
- e) El importe recuperable del activo deteriorado (o, en su caso, de la unidad generadora de efectivo), señalando si dicho importe recuperable del activo (o, en su caso, de la unidad generadora de efectivo), es el valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso.



- f) En el caso de que el importe recuperable sea el valor razonable menos los costes de venta, la empresa deberá incluir la siguiente información:

6. Bienes del Patrimonio Histórico.

No existen en el activo del Balance de la asociación bienes del Patrimonio Histórico.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” es el siguiente:

	Usuarios	Patrocín.	Afiliados	Otros deudores	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Aumentos					
(-) Salidas, bajas o reducciones					
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
(+) Entradas	82.008,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	82.008,04 €
(-) Salidas, bajas o reducciones					
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	82.008,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	82.008,04 €
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2022					
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023					
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo					
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro					
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos					
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2023					
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2023	82.008,04 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	82.008,04 €

Estos saldos proceden de las cuotas de socios emitidas a final del 2023 pero cobradas en enero del 2024 por el cambio de entidad bancaria de manera sobrevenida, habiéndose girado los recibos en diciembre, su cobro se materializó en enero del 2024 por primera vez en años, por ello quedó contabilizado su devengo, y por tanto la deuda correspondiente de los usuarios, epígrafe B.II, pero el cobro se realizó en enero.

8. Beneficiarios-Acreedores.

No existe movimiento del epígrafe C.IV del pasivo del balance en el 2023.

9. Activos financieros.

a) Categorías de activos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

Activos financieros no corrientes.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio del ejercicio 2022			6.103,64 €	6.103,64 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022			6.103,64 €	6.103,64 €
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023			6.103,64 €	6.103,64 €

En el ejercicio 2023, existen 6.103,64€, lo constituyen la fianza y una garantía depositada por el alquiler del local de la sede social del Club, calle Los Pajaritos, 12, 4º-3, de Madrid.

La información ha suministrado por clase de activos financieros para cuya determinación habrá que considerar la naturaleza de los mismos y las categorías establecidas en la norma de registro y valoración sobre instrumentos financieros del Plan General de Contabilidad.

10. Pasivos financieros.

a) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años



al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						
	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas							
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito							
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros							
Deudas con entidades grupo y asociadas							
Acreeedores comerciales no corrientes							
Beneficiarios-Acreeedores							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar							
Proveedores							
Proveedores, entidades del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	12.736,52 €						12.736,52 €
Personal							
Anticipos de clientes							
Deuda con características especiales							
TOTAL	12.736,52 €						12.736,52 €

b) Deudas con garantía real

No existen en la asociación.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio 2023 no existen impagos de ningún tipo de contrato.

11. Fondos propios.

Al ser una entidad sin ánimo de lucro, el Club carece de acciones o cualquier otro tipo de títulos representativos de su patrimonio.

Las diversas cuentas que componen este epígrafe son las siguientes:

a) Fondo social.

Cuyo saldo en euros está constituido por las aportaciones fundacionales del Club (144.25 €) y el traspaso a esta cuenta, acordado en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2001, de los saldos existentes en los epígrafes: reservas voluntarias (51.801,23€), excedentes acumulados de ejercicios anteriores (incluido el año 1999, 29.722,53€) y el excedente positivo del ejercicio 2000 (764.40 €), lo que da un total de 82.432,41€.



b) Reservas Voluntarias

Este año se han llevado a reservas voluntarias el excedente de ejercicios anteriores y el resultado positivo de años anteriores. Se ha abierto una cuenta de reservas para regularizar saldos de cuentas de delegaciones que se cerraron y no poseen el saldo que constaba, ya que se utilizó para pagar los gastos de las actividades, y, en todo caso, se pasó a caja para esos Gastos, por lo que, esto hace que las reservas se reduzcan tras la regularización, siendo el saldo final del ejercicio de **37.219,85€**.

12. Situación fiscal.

Impuestos sobre beneficios

Se han presentado las declaraciones trimestrales pertinentes por el I.R.P.F. e IVA.

El Club presenta anualmente el Impuesto de Sociedades, del que se encuentra parcialmente exento, arts. 109 a. III LEY 27/2014 LIS, por lo que están exentos de tributar los excedentes procedentes de la actividad propia del club, aprobada en sus estatutos, tributando por el beneficio que exista por la actividad mercantil.

En este ejercicio, la actividad Mercantil, consistente en las tramitaciones y los servicios que el Real C.E.P.P.A. presta en certificados de pura raza, control de la cría, etc ha obtenido una facturación de **137.853,63€**, Así mismo, tiene una facturación de **88.384,14€** por patrocinios y publicidad, y de **136.237,53€** de la aportaciones de socios y afiliados a cambio de suscripciones, campeonatos, etc...sumando un total de **362.475,30€** (76,94%) y la actividad exenta, consistente en Aportaciones y cuotas de socios y asociados y donaciones, que no suponen ingresos a cambio de ningún servicio ha obtenido unos ingresos de **108.616,58 €**.(23,06%)

Los ingresos de la actividad lucrativa están exentos es decir la actividad propia, cuotas asociados y donaciones, y los gastos relacionados con esa actividad no serán deducibles por la exención.



La actividad, procedente de los servicios que se prestan, no está exenta y sus gastos son deducibles.

Las rentas netas de la actividad no exentas tributan al 25% (23% desde 1/01/2023 para entidades que facturen menos de un millón de €) en el Impuesto sobre Sociedades.

Desglose gastos en cada actividad:

Gastos imputables exclusivamente a la actividad NO exenta:

Servicios SV Verein, certificaciones, veterinarios, gastos de las exposiciones, campeonatos, reuniones, mensajería, exposiciones, mantenimientos, publicidad, representación, material, jueces con factura, gastos jurídicos relacionados con la actividad no exenta, IVA no deducible por la aplicación de la prorratea, gastos en las delegaciones relacionados con estos ingresos no exentos, en general, que estén justificados por factura completa, con el IVA desglosado, justificado el pago por la cuenta corriente de la asociación y que se relacionen directamente con los ingresos de las actividades no exenta.

Este ejercicio, se han incrementado por la exposiciones y campeonatos realizados y son directamente relacionados con los ingresos de estos.

Importe 2023.....338.541,81€

Gastos Comunes a ambas actividades:

En general comunes a todas las actividades el alquiler de la oficina de la Calle Pajaritos de Madrid, Asesoría, primas de seguros, servicios bancarios, correos, Telefonía, amortización de inmovilizado y personal

Importe 70.948,08€

Gastos Comunes deducibles act. No Exenta: 76,94%= 54.587,45€

Gastos Comunes no deducibles act. Exenta: 23,06%= 16.360,63€

Gastos exclusivos de la actividad exenta:

Lo componen principalmente aquellos gastos necesarios solo para los ingresos de la actividad exenta, y no son deducibles. Lo componen sobre



todo los gastos de las delegaciones, que se realizan por la asociación y que suelen ir acompañados de tickets y justificantes sin factura, y que van dirigidos al mantenimiento de las cuotas sociales o de miembros de la asociación en el cumplimiento de sus fines, gastos de reuniones, campamentos y delegaciones que se gastan de las cuotas de socios para ayudar a la realización de las actividades y organización de los fines asociativos, sin ser considerados para la actividad mercantil ni de servicios.

Estos gastos no son deducibles en el Impuesto sobre sociedades.

Importe: 93.177,37€

Por lo tanto:

Excedente actividad exenta:

108.616,58€-109.538,00€ (93.177,37€+16.360,63€) = -921,42€

Excedente act. No exenta:

362.475,30€ -393.129,26€ (338.541,81€+54.587,45€) = ... -30.653,97€

De aquí resulta el excedente total de 2023.

-921,42€+-30.653,97€ = -31.575,39€

Descontando los gastos de intereses bancarios, 284,25€ y los gastos extraordinarios, 2.604,45€ que están fuera del cálculo de la base imponible del impuesto de sociedades, no deducibles fiscalmente en ningún caso, ni en la actividad exenta ni en la no exenta, nos da el excedente negativo contable del ejercicio:

Excedente ejercicio: -31.575,39€-284,25€-2604,45€= -34.464,08 €.



Los ajustes extracontables que realizar en el Impuesto sobre Sociedades, en aras de cumplir con la Legislación serían los siguiente:

AJUSTES NEGATIVOS,

DISMINUCIONES:108.616,58€

RENTAS EXENTAS DE GRAVÁMEN 108.616,58€

AJUSTES POSITIVOS,

AUMENTOS:.....112.131,81€

PARTIDAS NO DEDUCIBLES 109.538,00€

SANCIONES AEAT 2.593,81€

BASE IMPONIBLE IMPUESTO SOCIEDADES 2023=..... -30.948,86€

En resumen, este ejercicio existe Cuota del Impuesto sobre Sociedades a pagar, ya que la Base Imponible resultante de los ajustes extracontables es también negativa. Pero como tenemos expectativas de que en los próximos ejercicios pueda haber beneficios, se contabiliza el impuesto de sociedades como impuesto diferido, abriendo un activo del crédito por perdidas a compensar del ejercicio 2023, el cual lo valoramos al tipo de gravamen del 23%, vigente y se aplica sobre la Base Imponible negativa, obteniéndose un Gasto por Impuesto sobre Sociedades Negativo.

De esta forma queda en el activo de la sociedad, la cuenta 4745 que recoge la reducción del impuesto sobre sociedades a pagar en el futuro, por la Base Imponible Negativa del ejercicio pendiente de compensación.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del presente ejercicio se deduce del siguiente cuadro:

	Importe
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	-34.464,08€
Base Imponible	-30.948,86€
Gasto Impuesto SOCIEDADES	7.118,24€
Base Liquidable	-27.345,84€

Todos los beneficios de las actividades de la asociación se reinvierten íntegramente en el cumplimiento de los Fines Estatutarios para los que se creó la asociación y ninguno de los miembros del órgano de gobierno ni sus familiares son beneficiarios de la misma, por lo que , aunque el beneficio de la actividad mercantil estaría sujeto al 23% de gravamen del imp de sociedades, no está sujeto el beneficio de la actividad exenta, y el 100% de los beneficios, tanto los procedentes de la actividad exenta como los de la no exenta se utilizan para el desarrollo de ambas actividades, en cumplimiento de los fines estatutarios, no recibiendo ningún miembro del órgano de Gobierno de la asociación, ninguna gratificación, ayuda o beneficio por su actividad o gestión en la misma.

De acuerdo con la Legislación fiscal vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por la Administración, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Club realiza sus declaraciones tributarias cumpliendo en todo momento lo establecido por la Legislación fiscal y amparándose en una interpretación razonable de la Norma.

En el ejercicio 2023, la Agencia Tributaria, dentro de su plan anual de actuación en el que se contemplaba la inspección de las asociaciones parcialmente exentas, ha comenzado actuaciones para una inspección del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2019, resultando la firma de un **Acta a cero**, al demostrarse el cumplimiento normativo y la buena salud fiscal y de cumplimiento legal por parte de la asociación, pero,



para evitar inspecciones de otros ejercicios, con el acuerdo de realizar complementarias de los Impuestos sobre sociedades de los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022, debido, sobre todo, a cambios de criterios sobre la exención de determinadas aportaciones sociales, que la inspección no considera exentas por entender existe contraprestación de un servicio, por mínimo que sea, y sobre todo, por considerar correspondían a la actividad exenta, y por tanto no deducibles, muchos gastos pagados por las cajas de las delegaciones, con justificantes sin IVA desglosado, o cuyo pago no se ha realizado desde la cuenta de la asociación, si no de sus cajas.

Por ello, de forma voluntaria, y en base al acuerdo llegado con La inspección, se ha procedido a regularizar los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 del Impuesto sobre sociedades, adecuándonos a los criterios marcados por la inspección y aplicado a las circunstancias de la asociación, criterios aplicados en la liquidación explicada del Impuesto sobre sociedades del Ejercicio 2023.

Los importes que hemos liquidado han sido:

Imp. sociedades 2019:.....	11.335,75€
Imp. Sociedades 2020:.....	10.226,93€
Imp. Sociedades 2021:.....	7.846,07€
Imp Sociedades 2022:.....	6.768,84€

En la medida en que ha habido más gastos con Facturas con su IVA desglosado y pagadas por la cuenta bancaria de la asociación, la cuota a pagar ha sido inferior.

Estas liquidaciones han sido cotejadas y enviadas a inspección, donde se ha dado el visto bueno a las mismas.

Se pondrán de manifiesto pasivos adicionales en el ejercicio 2024, que contengan los importes resultantes de las cuotas pagadas en dichas complementarias, contabilizando esos importes, como una disminución de las reservas de la asociación, ya que no se consideran gasto corriente como consecuencia de estas complementarias.



Se informará sobre cualquier otra información cuya publicación venga exigida por la norma tributaria.

13. Ingresos y Gastos

El detalle de la cuenta de resultados “Ingresos por la actividad propia” es el siguiente:

siguiente:

CUOTAS SOCIOS	108.616,58 €	95.764,16 €
TOTAL AYUDAS NO MONETARIAS	108.616,58 €	95.764,16 €

El desglose de los ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones registrados en la cuenta de resultados del ejercicio 2023 y del ejercicio 2022 es el siguiente:

Promociones, patrocinadores y colaboraciones	Ejercicio 2023	2022
PATROCINADORES Y COLABORADORES	88.384,14 €	29.025,80 €
USUARIOS Y AFILIADOS	136.237,53 €	91.482,55 €

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida “Otros resultados”, ascienden a -2.604,45€.

14. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

14.1. Actividad de la entidad

A continuación, cuantificamos los medios con los que se ha financiado la actividad de esta y con que recursos económicos cuenta para su realización.

La actividad, descrita en el punto 1 de esta Memoria, se financia con los siguientes recursos económicos en el ejercicio 2023, ya desglosados en cuadros anteriores.



a) cuotas de socios, asociados y afiliados:

Este epígrafe recoge los importes de las cuotas anuales que los socios, afiliados y cualquier aportante interesado aportan, de forma gratuita para que la asociación pueda cumplir con los fines para los que se creó.

La cifra ingresada durante el ejercicio 2022 asciende a un total de **187.246,71 euros**, de los que **95.764,16 euros** son cuotas de socios, y **91.482,55 euros**, suponen aportaciones de usuarios del Club. En la contabilidad parte de esos ingresos por cuotas sociales, están contabilizados en la cuenta 721000, cuotas de usuarios (74.160,48 euros), correspondientes a cuotas de socios, importes que a partir del ejercicio 2022 van encuadrados en su totalidad en la cuenta 720001, aportaciones de socios. De la misma manera que en el 2022, en el ejercicio 2021 la totalidad de los ingresos de esta partida es de **169.094,06 euros**, de la que las cuotas de socios son de **99.605,87 euros** y las cuotas de usuarios del club son **69.488,19 euros** y al igual que en 2022 parte de las cuotas sociales estaban contabilizadas en la cuenta 721000, cuotas de usuarios (24.696,63 euros es la cifra correcta). **Estos encuadramientos de cuentas son a modo organizativo, pero no inciden en el resultado contable ni fiscal de dichos ejercicios.**

La cifra ingresada durante el ejercicio 2023 por estos conceptos asciende a un Total de: **244.854,11€**. De los que **108.616,58€** son cuotas de socios y **136.237,53€** suponen aportaciones de usuarios del Club, encuadrados correctamente en sus respectivas cuentas, 720 y 721.

b) Patrocinadores:

Ingresos generados con Patrocinadores, mediante contratos de patrocinio.

La cifra ingresada en el ejercicio 2022 es: **29.025,80€**

La cifra ingresada en el ejercicio 2023 es: **88.384,14€**

c) Donaciones imputadas al resultado del ejercicio:

Importes concedidos a favor de la entidad gratuitamente sin ningún tipo de contraprestación directa o indirecta para el cumplimiento de los fines



de la actividad propia de la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la Norma de Valoración, de entidades, particulares...Ejercicio 2023: 0,00€

d) Prestaciones de servicios:

En este epígrafe se recogen los servicios prestados por las tramitaciones, C.P.R., diagnósticos, certificados y otros a través del Club así como los eventuales recargos que autorizan los Estatutos por retraso en el pago y demás servicios que preste el Club, relacionadas con su objeto a cambio de una contraprestación.

El total de ingresos por este concepto en 2022 es: **157.677,26€**

El total de los ingresos por este concepto obtenidos por este concepto a lo largo del año 2023 ascienden a **137.853,63€**.

Estos recursos se usan para los gastos, relacionados con las actividades para las que se creó la asociación, estén o no exentas del impuesto sobre sociedades y en concreto todo lo relacionado con **la mejora, selección y difusión de la raza del perro de pastor alemán y la asistencia y asesoramiento directo a los criadores y propietarios de esta raza canina.**

14.2. Aprovisionamientos:

Este epígrafe recoge el importe destinado a los proveedores de certificaciones e inscripciones,

	Importe
Proveedores de certificaciones e inscripciones	-52.582,19€

14.3. Otros Gastos de Explotación:

Este epígrafe incluye los gastos de los arrendamientos del local social, del salón para la Asamblea General de Socios; los de limpieza del local social, mantenimientos de equipos informáticos, y otras sustituciones



en la sede social; los de Asesoría Jurídica; servicios de veterinarios, análisis de ADN y diagnóstico de rayos-x a perros para los usuarios, servicio Contable y Fiscal, los de los seguros de responsabilidad civil de la sede social, y responsabilidad civil extracontractual derivada de la organización de las actividades previstas en los Estatutos del Club dirigidas al cumplimiento de los fines del mismo; los bancarios, comisiones por presentación y devolución de recibos, transferencias y mantenimiento de cuentas; los de suministros de telefonía; correos y los de los servicios relacionados con las comunicaciones y trabajos exteriores, correos, gastos generales de las asambleas de socios, de los campeonatos mundiales, exposiciones, campeonatos, material papelería, gastos de las delegaciones,

Seminarios, pagos a jueces, ajustes negativos de IVA no deducible, correspondientes tanto al a actividad exenta como a la no exenta. En definitiva gastos generados para el cumplimiento del fin para el que se creó la asociación

TOTAL: 403.024,09 €

14.4 Gastos de Personal

La plantilla al 31/12/23 cuenta con 2 personas en nómina. Durante el ejercicio, 2023, debido a las actividades realizadas por el club, ha habido que incrementar de forma temporal los contratos ante necesidades específicas de los campeonatos celebrados, de ahí el incremento de esta partida respecto al ejercicio anterior.

El personal está afecto al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid. Incluye las retribuciones y gastos inherentes al personal contratado, para facilitar el funcionamiento operativo del Club. El contrato es a tiempo completo.

El detalle del epígrafe es el siguiente:

	importe
Sueldos y salarios	33.013,01€
Indemnizaciones	0,00€
Seguridad social a cargo de la empresa	13.757,77€
	46.770,78€

Dotaciones para amortizaciones:

Detalle más pormenorizado de este epígrafe se halla en la nota 5 de esta Memoria.

	importe
Amortización Inmovilizado Intangible	0,00€
Amortización Inmovilizado Material	290,20€
	290,20€

14.5 Gastos excepcionales

Este epígrafe recoge los gastos del ejercicio no previstos y que no deben considerarse periódicos al evaluar los resultados, en concreto en el ejercicio 2023

Existe un saldo de **2.604,45€**, correspondientes a: Recargos AEAT y Seguridad social por liquidación de diferencias.

Son beneficiarios de la entidad personas físicas y jurídicas descritas e el apartado 1 de esta memoria, y por las que la asociación se creó

15. Operaciones con partes vinculadas

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma



de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

En la asociación no se realizan ni se han realizado nunca operaciones entre partes vinculadas.

NO existen anticipos ni créditos a los miembros de la Junta Directiva ni en este ejercicio, ni en ninguno anterior.

El Real Club, aunque no son operaciones vinculadas, cuenta con Delegaciones Territoriales con capacidad administrativa, integradas en las actividades propias del club. De acuerdo con el artículo XV de los Estatutos, la Junta Directiva Nacional puede fundar Delegaciones del Club en aquellas Comunidades Autónomas donde exista una cantidad significativa de socios, para un mejor cumplimiento del fin asociativo. Estas Delegaciones no son asociaciones independientes ni pueden tener Estatutos propios. Actúan como grupo y se rigen por los Estatutos y Reglamento Interno del Club, el Reglamento de Delegaciones y las normas complementarias dictadas por la Junta Directiva Nacional. Tienen la capacidad para establecer su propia organización y administración interna en el ámbito territorial asignado, siempre que no contravenga la normativa aplicable, pudiendo así elegir su Junta Directiva, desarrollar sus propias actividades y administrar los fondos de la Delegación.

Según el artículo 10 del Reglamento de Delegaciones del Real Club Español del Perro Pastor Alemán, las delegaciones tienen entre sus actividades la responsabilidad del Gobierno de la Delegación. La Real C.E.P.P.A. no se responsabiliza de las obligaciones contraídas sin su conocimiento y autorización expresa, permitiendo a las delegaciones realizar las actividades contempladas en los Estatutos del C.E.P.P.A. En cuanto al régimen financiero de las Delegaciones, el artículo 10 autoriza la apertura de cuentas bancarias para una mejor organización de sus actividades, y permite recaudar fondos bajo su responsabilidad y cubrir los gastos correspondientes. Dichas cuentas deben estar autorizadas al menos por el Presidente de la Delegación y el Presidente y el Tesorero del Real C.E.P.P.A., recomendándose firmas mancomunadas.



Además, se exige que las delegaciones envíen información económica y fiscal relevante, incluidas facturas de ingresos y gastos con el IVA desglosado, a la sede central el último día de cada trimestre (31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre). También deben transferir los documentos correspondientes a la Real C.E.P.P.A. La administración y disposición de los fondos es de exclusiva responsabilidad de la Junta Directiva de cada Delegación.

A la fecha de cierre del ejercicio 2023, el Club tiene constituidas y en funcionamiento un total de 15 delegaciones territoriales.

16. Otra información:

16.1. Empleo.

Se informará sobre los cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Ejerc. 2023	Ejerc. 2022
Total personal medio del ejercicio	1,30	1,00
	1,30	1,00

No se perciben importes por parte del órgano de gobierno de la Entidad.

El grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos en total en la asociación, y cumple toda la normativa vigente, para lo que tiene un órgano encargado del cumplimiento de la Vigilancia normativa.

16.2. Hechos posteriores.

La Junta Directiva Nacional señala que no se han producido hechos significativos después del cierre del ejercicio 2023, solamente lo explicado en el punto 12, de situación fiscal, que ha generado la realización de las complementarias del Impuesto sobre Sociedades en el ejercicio 2024, fecha de cierre de la inspección, por lo que se ha contabilizado su pago en el 2024 por ello no se reflejan en los balances



de este año 2023, pero su efecto será una disminución de las reservas por las cutas a pagar y un gasto en las cuenta de resultados correspondiente a los recargos e intereses.

16.3. Otra información.

Para poder mostrar la Imagen Fiel del patrimonio, los resultados y de la situación financiera de la asociación, se ha explicado en el punto 12 la situación y cuantificación de la inspección fiscal del Impuesto sobre sociedades que se encontraba en curso al cierre del ejercicio.

Así mismo se ha explicado la situación en la contabilización de las cuotas de socios emitidas y contabilizadas en el 2023 por unidad de criterios con ejercicios anteriores, y cobrada, por primera vez en años, en el 2024.

17. Subvenciones, donaciones y legados.

En el ejercicio 2023 no se han recibido Donaciones Subvenciones ni legados ni de entidades publicas ni de privados.

18. Inventario.

Al cierre del ejercicio 2023 no existe inmovilizado en la entidad para poder realizar inventario de mismo, salvo el equipo informático, las Inversiones Financieras y los créditos fiscales a nuestro favor.



DILIGENCIA DE FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES

Las presentes Cuentas Anuales de la entidad mercantil Real Club del Perro Pastor Alemán, están referidas al ejercicio que finaliza el 31-12-2023, constan de CUARENTA y NUEVE páginas numeradas correlativamente. Están conformadas por el Balance de situación al 31 de diciembre de 2.023 (páginas 47 a 49 inclusive), la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del periodo 01-01-2023 al 31-12-2023 (páginas 43 a 46 inclusive), y la Memoria (página 1 a 42 inclusive) . Se formulan el día 30 de octubre de 2024 de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en materia de contabilidad y dentro de los plazos establecidos.

La Junta Directiva Nacional

Madrid a 30 de octubre de 2024



BALANCE DE EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2023

Cuenta de explotación

Empresa: REAL CLUB ESPAÑOL PERRO PASTOR ALEM

De Apertura a Periodo 12
Acumulados 2023 (Euro)

De Apertura a Periodo 12
Acumulados 2022 (Euro)

CUENTA DE RESULTADOS

A) Excedente del ejercicio

1. Ingresos de la actividad propia	333.238,25	216.272,51
a) Cuotas de asociados y afiliados	108.616,58	21.603,68
720001 APORT CUOTAS SOCIOS	108.616,58	21.603,68
b) Aportaciones de usuarios	136.237,53	165.643,03
721000 CUOTAS USUARIOS	83.105,03	118.197,09
721100 CUOTAS USU DELEG ASTURIAS	350,00	
721101 CUOTAS USU DELEG EUSKADI-NAVARRA	2.948,00	1.985,00
721102 CUOTAS USU DELEG MURCIA	3.321,00	
721103 CUOTAS USU DELEG GALICIA	2.888,00	6.868,00
721104 CUOTAS USU DELEG C VALENCIANA	2.061,00	6.160,00
721105 CUOTAS USU DELEG ANDALUCIA	16.742,00	22.370,00
721106 CUOTAS USU DELEG CANARIAS	6.972,00	1.518,01
721107 CUOTAS USU DELEG CATALUÑA	2.835,00	
721108 CUOTAS USU DELEG ARAGON	1.800,50	780,00
721110 CUOTAS USU DELEG EXTREMADURA	2.380,00	
721111 CUOTAS USU DELEG I BALEARES	763,00	
721112 CUOTAS USU DELEG CANTABRIA	3.116,00	4.296,95
721113 CUOTAS USU DELEG CASTILLA LEON	3.307,00	3.467,98
721114 CUOTAS USU DEL CASTILLA LA MANCHA	3.649,00	
c) Ing. promociones, patrocinadores y colabo.	88.384,14	29.025,80
723000 INGRESOS DE PATROCINADORES Y COLABS	88.384,14	29.025,80
d) Subv., donac.y legados imput.excedente eje		
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		
2. Vtas y otros ing.ordinarios actividad merc	137.853,63	157.677,26
705000 PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS	137.853,63	156.436,69
705100 EXPOSICIONES, KÖRUNG Y MONOGRAFICAS		1.240,57
3. Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y del órgano		
d) Reintegro de subvenciones, donac.y legados		
4. Variac.existenc.prod.termin.y en curso fab		
5. Trab.realiz. por la entidad para su activo		
6. Aprovisionamientos	-52.582,19	-57.943,76
600004 COMPRAS AVANGATE	-39,00	-39,00
600005 PAGOS STRIPE	-1.780,72	
600006 COMPRAS GO TO	-204,00	-564,00
600008 SERVICIOS VEREIN SV	-48.953,97	-48.803,88
600011 SERV WUSV	-1.604,50	-8.536,88
7. Otros ingresos de la actividad		
a) Ingresos accesorios y gestión corriente		
b) Subv., dona. y legados exp. at. mercantil		
8. Gastos de personal	-46.770,78	-32.951,10
640000 SUELDOS Y SALARIOS	-33.013,01	-23.624,95
642000 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-13.757,77	-9.326,15
9. Otros gastos de la actividad	-403.024,09	-275.726,18
621010 ALQUILER OFICINA PAJARITOS	-9.117,58	-8.615,56
622001 MANTENIMIENTO INFORMATICO	-4.958,00	-7.579,49
623000 SERV DE ASESORAMIENTO	-4.681,04	-4.704,00
623010 SERV PROFESIONALES GRAL	-1.005,52	-1.007,71
625000 PRIMAS DE SEGUROS	-2.912,44	-2.237,46
626000 SERVICIOS BANCARIOS Y COMISIONES	-291,63	-8.242,18
627000 GASTOS REPRESENTACION CEPPA Y DELEGACIO	-2.595,58	-4.825,45
629000 CORREOS	-3.031,58	-3.685,32
629001 TELEFONIA , FIJO, MOVIL ADSL	-4.036,87	-3.955,49
629002 PAGO SERVICIOS VARIOS		-4.553,02

Cuenta de explotación

Empresa: **REAL CLUB ESPAÑOL PERRO PASTOR ALEM**

	De Apertura a Periodo 12 Acumulados 2023 (Euro)	De Apertura a Periodo 12 Acumulados 2022 (Euro)
629003 ASAMBLEA GRAL. SOCIOS REUNION PRESI DEL	-4.685,40	-2.838,33
629004 CAMP. MUNDIAL UNIVERSAL SIEGER	-4.932,75	-10.279,33
629005 EXPOSICION NACIONAL DE CRIA	-34.635,33	-49.328,39
629006 SERVICIOS JURIDICOS	-19.478,44	-8.604,39
629007 VOCALIA DE JUVENTUD	-2.240,84	-894,57
629008 MATERIAL OFICINA,PAPELERIA IMPRENTA	-3.352,37	-6.745,58
629009 SERVICIOS DRA. DURAN	-10.248,00	-9.212,00
629010 MENSAJERIA Y TRANSPORTES	-2.351,12	-1.826,10
629011 DESPLAZAMIENTOS	-3.639,07	
629015 COMMUNITY MANAGER	-1.200,00	-4.000,00
629016 CAMPEONATO MUNDIAL WUSV IGP	-3.489,05	-20.279,69
629017 CTO NAC TRABAJO, CTO NAC UNIV SIEGER	-23.473,03	-30.984,26
629018 CTO NAC UNIVERSAL SIEGER		-8.349,00
629019 REUNIONES WUSV,ASAMBLEA,	-70,00	-2.378,81
629020 SERV DRA ANDEA MEYER APELACIONES RX		-504,94
629022 CTO NAC RASTREO	-1.882,02	
629026 WUSV WEEK 2023	-142.428,40	
629100 GASTOS NO DEDUCIBLES	-11.672,37	
629103 REUNION PRESI DELEG , CURSOS Y SEMINARIO		-3.111,18
629106 WESENTEST SEMINARIO JUECES	-12.277,23	
629108 REAL SOCIEDAD CANINA DE ESPAÑA	-495,88	
629109 SERVICIOS VETERINARIOS ACT NO EXENTA	-166,01	
629300 GASTOS DELEG C VALENCIA	-5.095,17	-7.912,19
629301 GASTOS DELEG CATALUÑA	-1.516,16	-451,07
629302 GASTOS DELEG EXTREMADURA	-2.224,71	-530,00
629303 GASTOS DELEG MADRID	-691,50	-3.366,19
629304 GASTOS DELEG ASTURIAS	-638,43	-2.586,22
629305 GASTOS DELEG CASTILLA- LEON		-12.034,50
629306 GASTOS DELEG EUSKADI - NAVARRA	-2.134,81	-3.328,82
629308 GASTOS DELEG CANARIAS	-5.610,07	-3.602,87
629309 GASTOS DELEG GALICIA	-7.632,25	-4.131,02
629310 GASTOS DELEG ARAGON	-3.875,28	-1.135,53
629311 GASTOS DELEG ANDALUCIA	-13.056,90	-21.092,86
629312 GASTOS DELEG CANTABRIA	-187,15	-4.245,46
629313 GASTOS DELEG BALEARES	-1.497,83	-1.188,49
629314 DELEGACION CASTLAMANCHA	-4.883,34	-1.378,71
629401 GASTOS ACT EXENTA ANDALUCIA	-3.640,85	
629402 GASTOS ACT EXENTA CANARIAS	-490,33	
629403 GASTO ACT EXENTA GRAL CEPPA	-5.440,00	
629404 GASTOS ACTIVIDA EXENTA CATALUÑA	-669,74	
631000 OTRO TRIBUTOS	-8,68	
634100 AJUSTES NEGATIVOS EN IVA	-28.383,34	
10. Amortización del inmovilizado	-290,20	
681000 AMORTIZ DEL INMOVILIZADO	-290,20	
11. Subv. donac.y leg.cap.trasp.al exc.ejerc.		
a) Afectos a la actividad propia		
b) Afectos a la actividad mercantil		
12. Exceso de provisiones		
13. Deterioro y rdo por enajen.del inmov.		
14. Dif.negativas en combinaciones de negocio		
15. Otros resultados	-2.604,45	-10.979,04
678000 GASTOS EXTRAORDINARIOS	-2.604,45	-10.979,04
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1 al 15)	-34.179,83	-3.650,31
16. Ingresos financieros		
17. Gastos financieros	-284,25	-223,90
662400 INTERESES PAGOS AEAT	-284,25	-223,90
18. Variac.valor razonable en instrum.financ.		
19. Diferencias de cambio		

Cuenta de explotación

Empresa: REAL CLUB ESPAÑOL PERRO PASTOR ALEM

	De Apertura a Periodo 12 Acumulados 2023 (Euro)	De Apertura a Periodo 12 Acumulados 2022 (Euro)
20. Deterioro y rdo por enajen.de intrum.fin.		
A.2) EXCEDENTE OPERACIONES FINAN. (16 al 20)	-284,25	-223,90
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)	-34.464,08	-3.874,21
21. Impuestos sobre beneficios	7.118,24	
630100 IMPUESTO DIFERIDO 2023	7.118,24	
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+21)	-27.345,84	-3.874,21
B) Ingresos y gastos imputados al patrim.neto		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
B.1) Variación PN ingresos y gastos (1..4)		
C) Reclasificaciones al excedente ejercicio		
1. Subvenciones recibidas		
2. Donaciones y legados recibidos		
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo		
C.1) Variaciones PN reclasificaciones (1..4)		
D) Variaciones de PN por ingreso y gastos imputados directamente al PN (B.1+C.1)		
E) Ajustes por cambios de criterio		
F) Ajustes por errores		
G) Variaciones en dot.fundacional o fondo soc		
H) Otras variaciones	-3.874,21	
1. Movimiento de la Reserva de Revalorización		
2. Otras variaciones	-3.874,21	
121000 EXCEDENTES NEGATIVOS E.J. ANTERIORES	-3.874,21	
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	-31.220,05	-3.874,21



BALANCE DE SITUACIÓN EJERCICIO 2023

Balance de situación

Empresa: REAL CLUB ESPAÑOL PERRO PASTOR ALEM

ACTIVO

	De Apertura a Cierre Ejer. Acumulados 2023 (Euro)	De Apertura a Cierre Ejer. Acumulados 2022 (Euro)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	13.221,88	6.393,84
I. Inmovilizado Intangible		
II. Bienes del patrimonio histórico		
III. Inmovilizado material		290,20
217001 ORDENADOR SERDIGIT		2.321,50
281700 amortizacion acumulada ordenador serdigi		-2.031,30
IV. Inversiones Inmobiliarias		
V. Inversiones entidades grupo y asociada L/P		
VI. Inversiones financieras a L/P	6.103,64	6.103,64
260000 FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	6.103,64	6.103,64
VII. Activos por impuesto diferido	7.118,24	
474500 CREDITO POR PERDIDAS A COMPENSAR EJ 2023	7.118,24	
VIII. Deudores no corrientes		
B) ACTIVO CORRIENTE	106.437,79	168.825,33
I. Existencias		
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	82.008,04	
447100 CUOTAS ASOCIADOS SOCIALES	82.008,04	
III. Deudores comerciales y otras ctas.cobrar		987,84
472000 H.P. IVA SOPORTADO		987,84
IV. Inversiones entidades grupo y asocia.C/P		
V. Inversiones financieras a C/P		
VI. Periodificaciones a C/P		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	24.429,75	167.837,49
570000 CAJA CEPPA	584,82	33.739,71
570001 CAJA DELEGACION CASTILLA LEON	1.514,02	104,48
570002 CAJA DELEG ASTURIAS	2,88	341,23
570003 CAJA DELEG ARAGON	60,48	1.238,19
570004 CAJA DELEG CASTILLA LA MANCHA	221,97	1.912,77
570005 CAJA DELEG GALICIA	1.421,58	11.400,54
570006 CAJA DELEG CANTABRIA	108,37	1.860,00
570007 CAJA DELEG EUSK Y NAV	1.422,25	4.749,52
570008 CAJA DELEG BALEARES	63,10	3.403,77
570009 CAJA DELEG MURCIA	897,29	329,97
570010 CAJA DELEG CATALUÑA	407,94	1.787,94
570011 CAJA DELEG ANDALUCIA	4.500,00	8.656,51
570012 CAJA DELEG VALENCIA	581,04	2.703,13
570013 CAJA DELEG EXTREMADURA	274,25	1.463,41
570014 CAJA DELEG MADRID	3,00	547,67
570015 CAJA DELEG CANARIAS	50,00	-62,44
572000 BCO SANTANDER CC 9271		
572001 DEUTSCHE BANK	397,50	83.289,75
572003 BANCO DELEG COM VALENC		7.833,76
572004 BANCO DELEG CANARIAS		458,29
572006 BSCH DELEG MADRID		1.000,00
572008 BANCO DELEG EUSKADI		1.000,00
572010 ABANCA CC 5672	10.497,68	
572100 ABANCA CTA 3263	1.421,58	79,29
TOTAL ACTIVO (A + B)	119.659,67	175.219,17

Balance de situación

Empresa: REAL CLUB ESPAÑOL PERRO PASTOR ALEM
PATRIMONIO NETO Y PASIVO

	De Apertura a Cierre Ejer. Acumulados 2023 (Euro)	De Apertura a Cierre Ejer. Acumulados 2022 (Euro)
A) PATRIMONIO NETO	88.432,21	170.973,72
A-1) Fondos propios	88.432,21	170.973,72
I. Dotación fundacional/Fondo social	82.432,41	82.432,41
1. Dotación fundacional/Fondo social	82.432,41	82.432,41
101000 FONDO SOCIAL	82.432,41	82.432,41
2. Dot.fundacional no exig./Fondo soc.no exig		
II. Reservas	37.219,85	92.415,52
113000 RESERVAS VOLUNTARIAS	92.415,52	92.415,52
113005 RESERVAS VOLUNTARIAS POR REGULARIZACION	-55.195,67	
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-3.874,21	
121000 EXCEDENTES NEGATIVOS EJ. ANTERIORES	-3.874,21	
IV. Excedente del ejercicio	-27.345,84	-3.874,21
Cuenta de Pérdidas y ganancias (129)	-27.345,84	-3.874,21
129000 EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-27.345,84	-3.874,21
Ingresos/Gastos pendientes cierre		
A-2) Subvenciones, donacion. y legados recib.		
A-3) Ajustes en Patrimonio Neto		
B) PASIVO NO CORRIENTE		
I. Provisiones a L/P		
II. Deudas a L/P		
1. Deudas con entidades de crédito		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a L/P		
III. Deudas entidades grupo y asociadas a L/P		
IV. Pasivos por impuesto diferido		
V. Periodificaciones a L/P		
VI. Acreedores no corrientes		
C) PASIVO CORRIENTE	31.227,46	4.245,45
I. Provisiones a C/P		
II. Deudas a C/P		-5.216,13
1. Deudas con entidades de crédito		-5.216,13
520000 TARJETAS		-5.216,13
2. Acreedores por arrendamiento financiero		
3. Otras deudas a C/P		
III. Deudas con entidades grupo y asocia. C/P		
IV. Beneficiarios – Acreedores		
V. Acreedores ciales. y otras cuentas a pagar	31.227,46	9.461,58
1. Proveedores		
2. Otros acreedores	31.227,46	9.461,58
410823 ALISA	11.220,36	
410901 FRAS PTES REC CATALUÑA	1.516,16	
475000 H.P. ACREEDOR POR IVA	15.924,13	7.039,83
475100 H.P. ACREEDOR POR RETENCIONES	2.129,80	1.118,01
475101 H.P. RETENCION ALQUILER INMUEBLES	437,01	413,43
476000 ORGANISMOA DE LA SEG SOC ACREEDORES		890,31
VI. Periodificaciones a C/P		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	119.659,67	175.219,17